

Comunicado

El Instituto Nacional de Migración a la comunidad nacional e internacional comunica lo siguiente:

1. Que este día un grupo de personas en condición irregular que se encontraban en un albergue temporal, ubicado en Tegucigalpa, decidieron abandonarlo, aun sabiendo que existen medidas de restricción de movilización decretadas por el Gobierno de la República en el marco de la pandemia del Covid-19.
2. El Instituto Nacional de Migración reafirma que la atención integral a la población migrante irregular es parte de las políticas migratorias que el Estado implementa de forma permanente con el objetivo de velar por la protección de sus derechos, bajo un esquema articulado de atención en los Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI), garantizando una atención diferenciada a los núcleos familiares y menores no acompañados.
3. A si mismo, se ha establecido un proceso informado de concientización permanente, en relación a los riesgos a que se exponen en la en la pretensión de movilizarse hacia los Estados Unidos de América, debido a la pandemia del Covid-19, no existe corredor humanitario para su tránsito, las fronteras del país y las de los países de tránsito se encuentran cerradas y que exponen su salud física, integridad personal.
4. Por su parte el INM está enfocado en brindar alternativas por la situación excepcional ocasionada por la pandemia del Covid-19, relativas a la opción de un retorno voluntario asistido a sus países de origen, o acogerse a la protección internacional a través de las figuras de asilo o refugio, sin que hasta el momento hayan optado acogerse a estas alternativas ofrecidas por el Gobierno de la República.
5. Pese a que este grupo de ciudadanos ingresaron al país, por puntos fronterizos no autorizados y algunos de ellos han tenido conductas inapropiadas, poniendo en riesgo su propia integridad, el Gobierno de la República reitera su compromiso de continuar brindando atención humanitaria en respeto a la protección y dignidad humana.

Gerencia de Comunicación e Imagen

Tegucigalpa 30 de junio 2020